

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313958
Denominación Título:	Máster Universitario en Economía y Gestión de la Innovación
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad Ciencias Económicas Empresariales, ETS Ingenieros Industriales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster fue verificado en marzo de 2013, implantándose en el curso 13/14. En julio de 2017 tuvo un informe favorable de renovación de la acreditación, con especial seguimiento.

El Título se oferta de manera conjunta por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y la Universidad Complutense de Madrid (UCM), actuando esta última como institución coordinadora del programa.

La modalidad de impartición es presencial y el idioma de impartición es el castellano, si bien el conocimiento del idioma inglés es fundamental para cursar el Máster.

La estructura del programa no presenta diferencias significativas respecto a la que figura en la Planificación de las Enseñanzas de la Memoria Verificada del Título.

Los estudiantes de nuevo ingreso no han superado los 36 recogidos en la Memoria de Verificación (12 por cada universidad), siendo de 37, 29 y 25 en los tres últimos cursos 17/18, 18/19 y 19/20, respectivamente.

El tamaño medio del grupo es adecuado para las actividades formativas desarrolladas (por ejemplo, en el último curso no ha superado los 28 alumnos).

Respecto a la normativa de permanencia, no hay evidencias de su aplicación, lo que es congruente con el elevado rendimiento del Título.

Respecto al reconocimiento de créditos, en el último curso no se ha tramitado ningún reconocimiento de créditos para el Título.

Los criterios de admisión son públicos, se ajustan a la legislación vigente y se corresponden con lo previsto en la Memoria de Verificación.

El perfil de ingreso recomendado (preferiblemente, graduado en Economía o Administración de Empresas o Ingenieros Superiores, aunque pueden considerarse otros estudios, pero es imprescindible contar con estudios económicos) coincide con el recogido en la Memoria de Verificación.

El Título no tiene complementos formativos.

El alumnado presenta una alta heterogeneidad en cuanto al país de procedencia y formación académica. Esto proporciona al Título un carácter internacional que se considera positivo, pero hace aconsejable la inclusión de complementos formativos para el correcto seguimiento del programa, así como exigir un nivel mínimo de conocimiento de la lengua española, en el caso de solicitantes no hispano-hablantes, para garantizar la participación en actividades grupales y el correcto seguimiento del Máster.

El sistema de evaluación consiste en un examen final cuya ponderación se sitúa en una horquilla de entre el 40 y el 66%, según la asignatura, y la evaluación continua (basada en trabajos, presentaciones, etc.), según lo previsto en la Memoria de Verificación.

Las guías docentes son homogéneas respecto a su formato de presentación e incluyen datos generales de la materia, una breve

sinopsis de la asignatura, contenidos, resultados de aprendizaje, competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación. Las competencias descritas en la Memoria de Verificación han sido implementadas correctamente, están actualizadas y se corresponden al nivel formativo MECES del Título.

En términos generales, las actividades formativas y metodologías docentes reflejadas en las guías docentes coinciden con lo establecido en la Memoria de Verificación. Sin embargo, se han encontrado una serie de incongruencias en todas las guías, como que en todas se indica Nivel Máster (MECES 2) cuando debería indicar MECES3 y que no figura en ninguna la nota mínima necesaria en el examen final para aprobar la asignatura.

La guía docente del TFM indica los requisitos que debe cumplir, objetivos y competencias. Pero no se facilita la información necesaria sobre plazos de entrega y cronograma de actividades. La evaluación del TFM, acorde con la Memoria de Verificación, depende de la calidad del trabajo escrito (ponderación del 80%) y de la presentación y defensa del mismo (20% restante). No se facilita rúbrica de evaluación, ni otra información complementaria a la de la guía docente.

De acuerdo con la guías docente, y coincidiendo con la Memoria de Verificación, el 100% de la calificación corresponde a la nota del tribunal.

En el plan de contingencia COVID-19, todas las guías docentes presentan una adenda para la adaptación de la docencia a las condiciones sanitarias excepcionales (clases presenciales y no presenciales, sistema de evaluación, tutorización y defensa del TFM, etc.).

En cuanto a la coordinación, del análisis de las evidencias presentadas se infiere que recae en la Comisión de Coordinación del Máster, compuesta por los coordinadores de cada uno de los centros participantes. Se evidencia un aumento en el número de reuniones de dicha comisión, pero los temas tratados no se corresponden con un análisis del Título. Por otra parte, se detecta una falta de coordinación institucional en aspectos más administrativos (plazos de matrícula, unificar formalmente criterios de admisión, etc.). No obstante, en las diversas audiencias celebradas, no se han manifestado estos problemas.

La satisfacción global de los estudiantes con la titulación presenta un valor de 4,8 sobre 5.

En el informe de renovación de la acreditación se recomienda "que el contenido de las guías docentes en el apartado de sistemas de evaluación coincida con el de la memoria del título". A este respecto, los sistemas de evaluación se han adecuados a lo indicado en la Memoria de Verificación.

El informe de renovación de la acreditación recomienda "establecer medidas que mejoren la participación de las universidades en la coordinación del Máster". Sobre este aspecto, aunque se han aumentado el número de reuniones de la Comisión de coordinación, esta sigue contando únicamente con la asistencia de las coordinadoras de las tres universidades y no se evidencia una coordinación formal.

Por último, el informe de renovación de la acreditación también recomienda "valorar la inclusión de complementos de formación". No se ha tomado ninguna decisión al respecto y dada la diversidad de estudios de grado de los alumnos admitidos, convendría valorarla.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Se facilita toda la información necesaria del Título ajustándose a lo indicado en la Memoria de Verificación. Las plazas ofertadas son 36 (12 por cada centro), según lo previsto en la Memoria de Verificación. En la descripción de objetivos del Máster se facilita el perfil de egreso del estudiante, así como los posibles ámbitos de desempeño profesional.

Las vías y requisitos de acceso al Título son acordes con la Memoria de Verificación.

Los criterios de admisión son claros, acordes con la normativa aplicable y se facilita el baremo de los criterios de valoración de méritos. El órgano encargado del proceso de admisión es la Comisión de Coordinación del Máster.

Se facilita la información necesaria sobre la normativa de permanencia, que se corresponde con la de la UCM.

Se facilita la normativa sobre reconocimiento de créditos (la propia de la UCM), acorde con la Memoria de Verificación.

Se proporciona también información sobre la estructura del plan de estudios y su planificación curricular, que se corresponde con lo indicado en la Memoria de Verificación. Se facilita toda la información necesaria para el correcto seguimiento del despliegue del plan de estudios (calendario académico, horarios de impartición de las asignaturas, fechas de exámenes, etc.). Indicar, a este respecto, que en la web del Título se indica que el Módulo I tiene 25 ECTS, cuando la cifra correcta es 30 ECTS.

Se indican las competencias básicas, generales y específicas a adquirir por los estudiantes, que son acordes con la Memoria de Verificación.

Todas las guías docentes están disponibles para los grupos de interés y presentan una estructura similar.

La guía docente del TFM no facilita la información necesaria sobre plazos de entrega, cronograma de actividades y rúbrica de evaluación. Por tanto, en cuanto a esta guía docente se siguen presentando las mismas carencias que recoge el informe de especial seguimiento, ya que, aunque se ha mejorado la información relativa al TFM aún no existe una guía única con la totalidad de la información relevante para el estudiante.

La información del personal académico vinculado al Título está disponible en la web, con acceso a una sinopsis de su CV.

También se proporciona información del profesorado del Título, indicando el porcentaje de doctores (91%), catedráticos (55%) y profesores titulares de universidad (9%).

Aunque no se facilita información explícita sobre recursos materiales y servicios, se indica que se cuenta con los facilitados por las universidades participantes en el Título.

Se facilita información sobre los programas de movilidad (el Máster forma parte de la red europea ESST (European Interuniversity Association on Society, Science and Technology)).

En cuanto al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), se facilita el acceso al RUCT del Título, al informe de verificación de 2013, al informe de renovación de acreditación de 2017 y al informe de especial seguimiento de 2018. Se facilita acceso al SGIC del Máster, donde se refleja la composición de los responsables del SGIC, pero no se facilita información de su composición actual y los procedimientos del mismo.

Se facilitan informe de empleabilidad 2019 y encuestas a egresados del curso 17/18.

Respecto a la recomendación incluida en el informe de renovación de la acreditación de "establecer el acceso al buzón de quejas y sugerencias", se facilita acceso al buzón de quejas y sugerencias de cada una de las universidades participantes.

En el informe de renovación de la acreditación del Título también se recomienda que "toda la información que se publique sobre el Máster sea la misma, independientemente de la web de la universidad en la que se consulte; así como completar la información que actualmente existe (normativa, ponderación de criterios, guía docente del TFM, etc.)". Respecto a este aspecto, se han subsanado la mayoría de las deficiencias observadas relativas a la duplicidad y a las diferencias en la información ofrecida por las diferentes webs que recogen información sobre el Título. Existe una página propia del Máster y se siguen manteniendo varias páginas con información sobre el Título, cada una ellas perteneciente a las universidades participantes en el mismo. Todas las páginas propias de estas universidades facilitan un enlace a la web del Máster. No obstante, la web de la UCM indica que el Título se imparte en "español e inglés" (solo se imparte en español) y los enlaces a las guías docentes de las asignaturas no funcionan. Por otra parte, en la web de la UAM, la información relativa al SGIC se remite al de esta última universidad, cuando el Máster se rige por el SGIC de la UCM. Sería aconsejable, para evitar los estos errores, facilitar en las webs propias de las tres universidades que ofertan el Máster únicamente las características generales del Título y la información sobre inscripción propia de cada centro y el número de plazas ofertadas por el centro, manteniendo el enlace a la web del Máster.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La UCM desarrolla las funciones de calidad del Máster, concretamente su Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

El órgano responsable de la calidad es Comisión de Calidad del Máster (CCM), en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en el Título, con la inclusión de al menos un representante externo. Se evidencia que la CCM se ha reunido en dos ocasiones en el curso 19/20 con escasa participación de los miembros que figuran en la misma (de los 14 miembros asistieron 6 y 7 a cada una de las dos reuniones).

Se evidencia que fruto de las citadas reuniones se ha realizado un análisis del Título y se materializa en la Memoria de seguimiento del mismo. Se evidencia la elaboración de los correspondientes informes anuales de seguimiento de la titulación y de las memorias anuales de seguimiento, en los que se realiza un seguimiento del Título, se analizan los puntos débiles junto con las causas y se proponen acciones de mejora y seguimiento de las mismas.

Se detectan incongruencias entre el SGIC del Máster y el SGIC de la Facultad al no encontrarse actualizado el primero con los procedimientos del SGIC de la Facultad.

El procedimiento PS03, Gestión de quejas, sugerencias, recomendaciones y felicitaciones, evidencia que se encuentra establecido formalmente. Sin embargo, cada uno de los centros participantes gestiona dicho procedimiento, no evidenciándose la coordinación entre los mismos. La mayoría de las quejas se tramitan y solucionan a través del coordinador del Título o de los tutores, no quedando registro de las mismas.

A través del sistema de información para el análisis, evaluación y mejora continua: se evidencia que se encuentra establecido y que a través de las distintas comisiones se realiza una evaluación y seguimiento de los resultados del Título y toma de decisiones derivadas.

La publicación y difusión de los resultados se canaliza en el PC07 (Gestión y difusión de la información sobre titulaciones y programas), y se evidencia su adecuación a lo indicado en el procedimiento.

En cuanto a la evaluación de la docencia impartida a través del Programa Docentia, procedimiento "PS01. Gestión del PDI", la UCM es la única de las universidades participantes donde es obligatorio para sus profesores. Cada una de las universidades participantes aplica de distinta manera el programa DOCENTIA con el consiguiente problema que esto ocasiona para que los alumnos del Máster puedan participar en este programa.

En el informe de renovación de la acreditación del Máster, emitido el 12 de julio de 2017, se incluye la obligación de "realizar encuestas de satisfacción al profesorado, al PAS y egresados implicados en el Título". Respecto a este punto, se ha implementado una encuesta para medir la satisfacción del profesorado, pero siguen sin solventarse en su totalidad las deficiencias objeto del especial seguimiento. Por ejemplo, no es posible valorar su representatividad y la información sigue sin desagregarse. En cuanto al PAS, no se dispone de información de la UPM.

En el informe de renovación de la acreditación también se recomienda "mejorar el informe de inserción laboral". Respecto a esto, se ha elaborado un informe de empleabilidad basado en una red social, pero sigue sin facilitarse información desagregada.

Igualmente, en el informe de renovación de la acreditación se recomienda "adoptar las medidas necesarias que permitan realizar un análisis del Título". A la vista de las evidencias presentadas, se puede concluir que se han desarrollado medidas para realizar el análisis del Máster, iniciadas en el curso 18/19, como incrementar las reuniones entre los coordinadores de los tres centros y un realizar un análisis del Título en la Memoria de Seguimiento. Sin embargo, se evidencia la baja participación de los agentes implicados en la Comisión de Calidad, y no se ha evidenciado la reunión anual del profesorado del Título, tal y como se recoge en la Memoria de Verificación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los profesores del Título tienen una sólida trayectoria como docentes e investigadores y son suficientes y adecuados para la impartición del Máster. El 91% de ellos son doctores y el 80% son profesores permanentes (55% catedráticos y 18% titulares de universidad). La mayoría cuenta con más de 20 años de experiencia.

Asimismo, la mayoría del profesorado tiene tramos de investigación reconocidos y el número medio de sexenios de investigación por profesor es superior a 2.

La valoración media del profesorado por los estudiantes es superior a 3,5 sobre 5.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se cuenta con personal para la administración del Título procedente de las tres universidades. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los distintos servicios de orientación académica son adecuados.

Los recursos materiales y equipamientos también son adecuados. Los estudiantes tienen la posibilidad de acceder a las bibliotecas de las tres universidades donde se imparte el Título al igual que a los espacios comunes y las aulas de informáticas de las tres universidades.

Uno de los aspectos relevantes en el proceso de aprendizaje e incorporación al mercado laboral que ofrece el Máster es su

participación en la red europea ESST (European Interuniversity Association on Society, Science and Technology). Su participación en esta red europea permite a los alumnos obtener, de manera opcional, el título propio del European Master's Programme on Society, Science and Technology. Para ello el estudiante debe realizar una estancia de investigación en la Universidad de la Red. No se han evidenciado estudiantes que hayan obtenido este título.

Sería recomendable, dada las características del Título, la creación de una plataforma única (campus virtual) de acceso para la totalidad de los estudiantes como herramienta de apoyo tanto a la docencia como a la información sobre seminarios, planificación, etc.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los contenidos abordados en el Máster se corresponden al nivel 3 MECES.

En cuanto al sistema de evaluación, presenta elementos comunes entre las diferentes asignaturas, tales como la realización de examen teórico-práctico (baremado en una horquilla del 40% al 66% de la calificación), la realización de trabajos y su presentación oral, siendo específicos los trabajos en equipo y la asistencia e intervención en seminarios.

Parte del alumnado extranjero presenta deficiencias en el seguimiento de las asignaturas asociadas a un insuficiente conocimiento de la lengua castellana y provoca disfunciones en el desarrollo de los trabajos grupales, por lo que se recomienda implementar medidas correctoras.

Los resultados académicos son muy positivos. Prácticamente todas las materias del plan de estudios en el curso de referencia tienen una tasa de rendimiento (aprobados/presentados) superior al 90% y una tasa de éxito (aprobados/matriculados) superior al 80%, con la salvedad del TFM.

De las asignaturas evidenciadas se desprende que permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y se corresponden con el nivel MECES de la titulación. Aunque se evidencia que el feedback del profesorado con relación a las exposiciones y trabajos realizados por los alumnos es casi nula cuando, además, la carga de trabajo derivada de tales exposiciones y trabajos es alta.

La satisfacción global de los estudiantes con el título es de 4,8 sobre 5.

El TFM tiene una estructura estándar para todos los alumnos, consistente en un trabajo de investigación. La guía docente no recoge rúbrica de evaluación ni información sobre plazos de entrega y cronograma de actividades. Cada una de las universidades participantes facilita la información propia sobre el desarrollo del TFM, por lo que sería aconsejable facilitar una Guía de elaboración y defensa pública del TFM común, en la que se facilite toda la información necesaria para su correcto desarrollo.

Respecto a la evaluación del TFM, el tutor debe elaborar un informe que establecerá si el trabajo reúne los mínimos requisitos exigibles para autorizar su presentación y defensa. El sistema de evaluación se basa en la valoración de dos ítems: "Trabajo escrito" (pondera el 80%) y "Presentación del TFM" (pondera el restante 20%). El 100% de la calificación final es la nota del tribunal.

Respecto al contenido del TFM, se ha constatado que todos los trabajos presentados en el curso 19/20 siguen una estructura muy similar. El contenido de los TFM es adecuado a la temática de este tipo de trabajos y los resultados de los mismos se corresponden con el nivel MECES requerido en el Título.

En el curso 19/20 se presentaron 20 TFM, de los cuales tan solo uno fue en la convocatoria de junio, por lo que se recomienda equilibrar la carga de trabajo en el 2º cuatrimestre para compatibilizarla con la presentación del TFM en la convocatoria de junio. La asignación de tutor se considera adecuada con la temática desarrollada; sin embargo, la carga de tutorización puede ser algo elevada para ciertos profesores, ya que 16 TFM (el 80% de los defendidos en el curso 19/20) fueron tutorizados por tan solo cinco profesores.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los indicadores previstos en la Memoria de Verificación son los siguientes: tasa de eficiencia (100%), tasa de graduación (70%), tasa de abandono (20%) y tasa de rendimiento (75%).

Se presentan valores desagregados de las tres universidades participantes en el Máster. En general, los indicadores presentan unos resultados satisfactorios.

La tasa de cobertura ha descendido ligeramente en los tres últimos cursos, situándose en el 103%, 81% y 70% en los cursos 17/18, 18/19 y 19/20, respectivamente. Por lo tanto, la demanda garantiza la sostenibilidad del Título.

La tasa de graduación se sitúa en el 80% para la UCM y en el 100% para la UPM en el curso 2019/20. No hay datos de la UAM. La tasa de abandono es del 0% para la UCM y la UPM, siendo del 7% en la UAM para el curso 19/20 y del 0% en los cursos 17/18 y 18/19.

La tasa de éxito tiene unos valores elevados, situados por encima del 98% en los tres últimos cursos.

La tasa de rendimiento muestra unos valores elevados en los tres últimos cursos, por encima del 75% indicado en la Memoria de Verificación, siendo del 92,5% para la UCM y del 100% en la UPM para el curso 19/20; la UAM no presenta datos para este curso.

La tasa de eficiencia se encuentra en el 100% marcado en la Memoria de Verificación para la UCM y la UPM; la UAM no presenta datos.

El porcentaje de aprobados sobre matriculados es inferior al 90% sólo en una asignatura, mientras en la mayoría de ellas esa ratio supera el 96%.

La satisfacción de los estudiantes con la titulación es elevada, situándose en una horquilla que va del 3,6 al 4,8 sobre 5.

La satisfacción del profesorado con el Título también es alta; los índices de satisfacción en los ítems valorados muestran valores superiores a 4,6 sobre 5 en todos los ítems, salvo en el ítem "los recursos humanos del PAS han sido suficientes para el desarrollo de la titulación", que ha obtenido una valoración de 3,6 sobre 5.

Respecto a la satisfacción del PAS, se dispone de información sobre los datos de la UCM y UAM, no de la UPM. Las valoraciones obtenidas revelan un nivel de satisfacción relativamente alto.

En las encuestas de satisfacción de los egresados, todos los ítems valorados muestran un valor superior a 4,1 sobre 5.

Respecto a los indicadores de inserción laboral, se ha recogido información mediante encuesta a 77 exalumnos que finalizaron el Máster en el periodo 2013-2019, a través de la red social profesional MEGIN-DEGIN en LinkedIn (284 alumnos contactados de un total de 556 egresados). En esta encuesta se evalúa la actividad laboral de los exalumnos, si su paso por el Máster les ayudo a encontrar su trabajo actual, o a promocionarse dentro de su empresa y la relación entre la actividad laboral y los contenidos del Máster. Los resultados indican que el 80,5% se encuentra trabajando actualmente y el 73,9% declara que su paso por el Máster ayudó a encontrar su trabajo actual, o a promocionarse dentro de su empresa. El 69,2% de los ex-alumnos encuestados manifiesta que su trabajo tiene alguna relación con los contenidos del Título.

Respecto a las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación, recogidas en el informe de especial seguimiento, se recomienda "analizar las causas que hacen que los alumnos de diferentes universidades tengan resultados diferentes y mejorar la información que se obtiene de los informes sobre inserción laboral". En las audiencias realizadas se ha apreciado una posible disparidad de criterios de exigencia entre las tres universidades fruto de la falta de coordinación entre las mismas.

En el informe de renovación de la acreditación también se recomienda "obtener información sobre la satisfacción de los estudiantes con los diferentes aspectos del Máster y no solo con las asignaturas". En relación con este aspecto, se ha realizado una encuesta propia sobre la valoración del Máster basada en 10 ítems. No obstante, no se informa sobre el porcentaje de participación y se considera demasiado escueta (por ejemplo, no se valora el TFM).

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda mejorar la coordinación entre las tres universidades que ofertan el Título especialmente en los aspectos administrativos (plazos de matrícula, unificar formalmente criterios de admisión, etc.).
- 2.- Se recomienda valorar la inclusión de complementos formativos, dado que el perfil de ingreso de los estudiantes es muy diverso.
- 3.- Se recomienda asegurar que todos los estudiantes que acceden al Máster cuentan con un nivel mínimo de conocimiento de la lengua española, pues se ha evidenciado que parte del alumnado extranjero presenta deficiencias en este aspecto.
- 4.- Se recomienda corregir las guías docentes en varios aspectos (por ejemplo, en todas ellas se indica Nivel Máster (MECES 2) y no figura en ninguna de ellas la nota mínima necesaria en el examen final para aprobar la asignatura).

5.- Se recomienda proporcionar la rúbrica de evaluación del TFM.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda revisar y unificar las guías docentes de las asignaturas del Máster.

2.- Se recomienda corregir los errores existentes en la página web del Título (por ejemplo, se indica que el Módulo I tiene 25 ECTS, cuando la cifra correcta es 30 ECTS).

3.- Se recomienda corregir ciertos errores contenidos en las páginas web de las universidades que ofertan el Título (por ejemplo, la web de la UCM indica que el Título se imparte en "español e inglés" (solo se imparte en español) y los enlaces a las guías docentes de las asignaturas no funcionan; en la web de la UAM, la información relativa al SGIC se remite al de esta última universidad, cuando el Máster se rige por el SGIC de la UCM).

4.- Se recomienda incluir en las páginas webs de las tres universidades que ofertan el Máster únicamente las características generales del Título y la información sobre inscripción y el número de plazas ofertadas por cada universidad, manteniendo el enlace a la web del Máster.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda corregir las incongruencias entre el SGIC del Máster y el SGIC de la Facultad al no encontrarse actualizado el primero con los procedimientos del SGIC de la Facultad.

2.- Se recomienda mejorar la implicación de los diferentes agentes que participan el Título en la coordinación del Máster.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda mejorar el feedback del profesorado con relación a las exposiciones y trabajos realizados por los alumnos y valorar la carga de trabajo derivada de tales exposiciones y trabajos, que se considera alta.

2.- Se recomienda equilibrar la carga de trabajo en el segundo cuatrimestre del Máster para compatibilizarla con la presentación del TFM en la convocatoria de junio.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda que las tres universidades que ofertan el Título proporcionen información sobre los mismos indicadores, pues alguna de ellas no lo hace.

2.- Se recomienda ampliar la información sobre la satisfacción con el Máster de los diferentes agentes que participan en él.

En Madrid, a 04 de abril de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación